



12. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA.

Se conformará en cada etapa en la que se desarrolle la Olimpiada Escolar, para la resolución de aspectos administrativos (incluyendo protestas de elegibilidad) o conducta fuera del terreno deportivo, queda a consideración de la autoridad respectiva de cada etapa conformarlo, debiendo estar integrado mínimo por tres personas.

NOTA: Se conformará un Comité de Honor y Justicia para Secundaria, siendo requisito indispensable para integrarlo en la memoria técnica.

13. JURADO DE APELACIÓN.

Se integrará en la Junta Informativa **de cada deporte**, con el fin de dar resolución a las protestas técnicas correspondientes en cada etapa en que se desarrolle la Olimpiada escolar y estará conformado como mínimo por tres personas.

NOTA: Se conformará un Jurado de Apelación para Secundaria, el documento donde se instala el jurado de apelación estará incluido en la memoria técnica del deporte de que se trate.

14. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo porras) deberán conducirse con respeto durante las etapas correspondientes incluida la Etapa Nacional. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el **Reglamento Disciplinario de Participantes y Acompañantes** sin flexibilidad alguna.

15. ANEXOS TÉCNICOS.

En estos documentos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo del evento en cada uno de los deportes convocados y para cada nivel educativo. Los aspectos estipulados en los Anexos Técnicos predominan sobre cualquier otro documento o reglamento técnico.

16. ORGANIZACIÓN.

Hasta la etapa Estatal, los organismos corresponsables son el CONDEBA Estatal, con base en la normatividad que establece esta convocatoria.

Por lo que respecta a la Etapa Nacional, será responsabilidad del Comité Organizador de la Sede CONDEBA Estatal, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica y el Consejo Técnico Nacional.

18. TRANSITORIOS.

Los casos no especificados en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador correspondiente de cada Etapa con apego a la normatividad interna del IEBEM.